



DCLE	JSRN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p> 
------	------	--

25 ABR 2023

PROYECTO DE ORDENANZA N°

- 6 9 6 / 2 3

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE MODIFICA ANEXO I ORDENANZA 1747-CM-07. ASIGNA DENOMINACIÓN "GUARDIANES DE LA MONTAÑA" A CALLE.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Ley 27681/22 – Instituyase el 27 de julio de cada año como Día Nacional del Pistero Socorrista.

Constitución Provincial.

Ley J 3825: Ratifica el contrato de concesión de obra pública suscripto por el Sr. Gobernador de la Provincia y la empresa Catedral Alta Patagonia S.A. -CAPSA- para el Centro de Deportes Invernales de Cerro Catedral. Crea Ente Regulador de la Concesión del Cerro Catedral.

Ley T 4184 de la Provincia de Río Negro: Acta Acuerdo Transferencia del Área del Cerro Catedral.



Decreto 1838/93 (B.O. 23/12/1993): Adjudica licitación para la modernización y perfeccionamiento de la infraestructura en el centro de Esquí del Cerro Catedral, a la firma Ski World S.A.

Decreto 1286/2010: Acta Acuerdo Transferencia del área del Cerro Catedral Ley T 4184 celebrada entre la Provincia de Río Negro y el Municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Centro Turístico y Deportivo Zona Andina. Transferencia del Inmueble. Reglamentación. Autorización. Aprobación.

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 1747-CM-07: Asignación nombre a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos de San Carlos de Bariloche. Texto consolidado.

Ordenanza 3091-CM-19: Regula servicio de seguridad en pistas y socorrismo. Centros de nieve. Pisteros Socorristas.

DCLE	JSRN	 <p data-bbox="957 280 1308 347">Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p data-bbox="877 392 1388 448">"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>	
------	------	--	---

Ordenanza 2068-CM-10: Aprobar Acta Acuerdo transferencia Área del Cerro Catedral. Ley T 4184.

Ordenanza 2756-CM-16: Se crea cuerpo único de inspectores Cerro Catedral.

Ordenanza 3033-CM-19: Se crea Programa de Esquí Social.

Plano

Nota N.º 739 - por parte de la Sra. Carina Furlan con fecha del 22 de abril de 2022 proponiendo el nombramiento de la calle "Guardianes de la Montaña".

Nota por parte de la Junta Vecinal Cerro Catedral, con fecha del 25 de abril de 2022, en conformidad con el nombramiento de la calle "Guardianes de la Montaña".


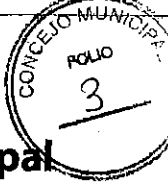
FUNDAMENTOS

La ordenanza 1747-CM-07 permite unificar en una misma norma la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad de San Carlos de Bariloche, con el fin de ordenar el digesto y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del catastro municipal.

En tal sentido, la misma incorpora los nombres, la numeración y el sentido de las calles de los distintos barrios al efecto de mejorar el ordenamiento urbanístico permitiendo la correcta identificación de domicilios y la prestación de servicios.

En ese contexto, se recibió la solicitud de la vecina Carina Furlan (hija del Sr. Conrado Furlan, pionero y referente de la ciudad y especialmente del Cerro Catedral), quien en una primera instancia había planteado nombrar la calle con el nombre de su padre, ya que comprendía que era una calle emblemática en la que los pioneros podrían sentirse identificados. No obstante, tras el fallecimiento por una avalancha en la montaña del Sr. Mario Ruiz (quien se desempeñaba como Jefe de Patrulla), el 27 de julio de 2020, se apostó por una propuesta más inclusiva.

Teniendo en cuenta que la patrulla se auto denomina como "Guardianes de la Montaña", y a sabiendas que todos los pioneros han pasado por la Patrulla de la Montaña ya que antes era una condición como parte del proceso de convertirse en Instructor de Sky, es que se considera significativo que un lugar tan emblemático los

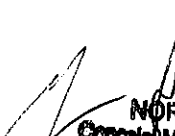



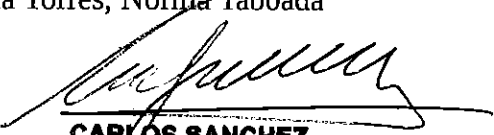
DCLE	JSRN	  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	------	--

honre y reconozca a todos, desde pioneros, hasta guardianes de la montaña que han pasado por allí, los que actualmente están y los que vendrán.

Por otra parte, y entendiendo que la práctica de los deportes y las actividades recreativas relacionadas con la nieve, implican para el usuario un riesgo potencial de accidentes, sumado a los peligros típicos del entorno donde la actividad se realiza. Los pisteros socorristas velan por la seguridad, haciendo un trabajo minucioso a fin de evitar accidentes naturales por la nieve. Los Patrulleros y Socorristas son las personas que acuden en primer lugar ante cualquier siniestro, haciendo las maniobras de resucitación, y primeros auxilios a los esquiadores accidentados, realizan las evacuaciones y rescates de ser necesario, son nuestros guardianes de montaña, Su trabajo es indispensable, y guarda una profunda solidaridad y vocación, al asumir diariamente un riesgo latente en la inmensidad de los cerros.

Es por ello que, a fin de dar nombramiento a una calle la cual por el momento no cuenta con uno, se formula esta ordenanza con el objeto de asignar formalmente el nombre definitivo a la calle cortada, perimetral de la plaza Catalina Reynal ubicada en la base del Cerro Catedral, como "Guardianes de la Montaña", y así también seguir mejorando el ordenamiento urbano.

AUTOR: Concejales Carlos Sánchez, Natalia Almonacid, Claudia Torres, Norma Taboada y Gerardo Ávila (Bloque JSRN).

GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

CARLOS SANCHEZ
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Mariana Ojeda (Asesora, Bloque JSRN).

INICIATIVA: Sra. Carina Furlan, vecina del Barrio Cerro Catedral.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

DCLE	JSRN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	------	--



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora el artículo 1087º al Anexo I de la ordenanza 1747-CM-07 con el siguiente texto:

“Art. 1087º) Se asigna el nombre de Guardianes de la Montaña a la calle cortada, perimetral de la plaza Catalina Reynal ubicada en la base del Cerro Catedral”.

Art. 2º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal a renumerar y actualizar el texto de la ordenanza 1747-CM-07.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.